



BESTINVER MEGATENDENCIAS, F.I.

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD



PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS

MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES – ARTÍCULO 8 (SFDR)

BESTINVER GESTIÓN

2023



Contenido del documento

- Resumen 3
- Sin objetivo de inversión sostenible 5
- Características medioambientales o sociales del producto financiero..... 5
- Estrategia de inversión..... 5
 - Enfoque temático 6
 - Criterios de exclusión..... 6
 - Integración de criterios ESG 7
 - Evaluación de las prácticas de buena gobernanza 8
- Proporción de inversiones..... 8
 - Inversiones que promueven características medioambientales o sociales 8
 - Otras inversiones que no promueven características medioambientales o sociales..... 8
- Seguimiento de las características medioambientales o sociales..... 9
- Métodos de las características medioambientales o sociales..... 10
- Fuentes y tratamiento de datos 11
- Limitaciones de los métodos y los datos12
- Diligencia debida.....13
- Políticas de implicación.....13
- Índice de referencia designado 14
- Información adicional relativa a la sostenibilidad..... 14

RESUMEN

Bestinver Megatendencias, F.I. (en adelante, el “Fondo”), gestionado por Bestinver Gestión S.G.I.I.C, S.A. (en adelante, “Bestinver” o la “Gestora”), promueve características medioambientales o sociales (artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088) mediante la inversión en empresas con actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Fondo construye su universo de inversión identificando las compañías involucradas en, al menos, una de las siguientes temáticas: mejora de la calidad de vida, digitalización y automatización de la economía y descarbonización de la economía. Una vez definido el universo, se aplican criterios de exclusión específicos para asegurar que el Fondo no invierte en compañías cuyas actividades perjudiquen la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Por último, el equipo de inversión utiliza una metodología propia mediante la que asigna un rating ESG a cada compañía, utilizando para ello tanto información obtenida directamente por el equipo de inversión del Fondo como información de proveedores externos de datos de ESG de primer nivel. Este rating ESG puede ser Oro, Verde, Ámbar o Rojo. Además, y de forma adicional al análisis de indicadores medioambientales y/o sociales de las compañías del Fondo, el equipo de inversión tiene en cuenta las prácticas de buen gobierno como parte fundamental del análisis ESG a la hora de otorgar un rating ESG a las compañías en cartera.

De forma adicional, Bestinver cuenta con una política de implicación del accionista, mediante la que regula las acciones de implicación (*engagement*) y de voto que lleva a cabo la Gestora. El objetivo de esta Política es, por un lado, comprender cómo se gestionan los riesgos ESG y cómo aprovechan las oportunidades de negocio asociadas con los desafíos de sostenibilidad y, por otro lado, promover el cambio para la mejora de la estrategia, la gestión y/o la comunicación y *reporting*, principalmente, de criterios ESG.

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, se emplean una serie de indicadores de sostenibilidad, que se aplicarán al menos 50% a las inversiones del Fondo:

- Para las compañías en las que el Fondo invierte a través de su megatendencia de “Descarbonización de la economía”, el Fondo requiere que al menos un 30% de los ingresos de dichas compañías estén relacionados con soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Adicionalmente, el Fondo aplica criterios de exclusión para evitar invertir en compañías con una involucración sustancial en actividades consideradas perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Por último, el Fondo invierte al menos el 50% de su exposición a renta variable en compañías con rating ESG interno categoría Oro o Verde.

Este producto no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Consideramos que la información disponible en la actualidad en el mercado, tanto en cantidad como en calidad y estandarización, no nos permite realizar una valoración suficientemente rigurosa del impacto de nuestras decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

Para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve, el Fondo cuenta con recursos específicos y proveedores externos de información y análisis ESG de reconocido prestigio. De esta forma, el equipo de inversión del Fondo es capaz de identificar los riesgos financieros y no financieros en los que incurre a la hora de invertir en un negocio. Aunque la Gestora confía en la calidad de los datos con los que trabaja, podrían existir limitaciones en la medida en que algunas de estas bases de datos ESG se encuentran en fase de desarrollo, pudiendo producirse modificaciones en las metodologías empleadas por dichos proveedores externos para el cálculo de los datos facilitados.

Por último, el procedimiento de diligencia debida aplicado al Fondo es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos en los que invierte y se aplica de forma continuada y sistemática en el proceso de inversión y control con la participación tanto de los gestores como de riesgos y cumplimiento normativo.

SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El Fondo no asume un compromiso de inversión mínima en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la inversión en empresas con actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático. Dicha promoción se realiza por tres vías:

- (1) El Fondo invierte en compañías cuya actividad proporciona soluciones enfocadas en la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a través de la megatendencia de “Descarbonización de la economía” (definida en el folleto).
- (2) Adicionalmente, para el resto de las compañías cuya actividad no proporcione de forma directa soluciones enfocadas en la mitigación y/o adaptación del cambio climático, el Fondo exige que dichas compañías incorporen el cambio climático de una forma integral en sus estrategias y operaciones. De este modo, el Fondo exige que las compañías implementen planes para alinear sus actividades y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y que gestionen de forma efectiva los riesgos asociados a la transición climática. El Fondo, además, promueve que las compañías proporcionen información de forma transparente y fiable acerca de su huella climática y el progreso hacia los objetivos climáticos que se han fijado.
- (3) Finalmente, el Fondo aplica criterios específicos de exclusión con el objetivo de evitar la inversión en compañías que tienen una involucración sustancial en actividades que se consideran perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Fondo sigue un enfoque temático y aplica criterios de exclusión e integración ESG.

En primer lugar, el Fondo invierte en compañías con exposición a tendencias con gran crecimiento potencial a largo plazo. Para identificar dichas tendencias y relacionarlas con aquellas con un mayor potencial de crecimiento, el Fondo se enfoca en tres dimensiones (o megatendencias):

- (1) **Personas.** Mejora de la calidad de vida y sus implicaciones en los hábitos de consumo, principalmente impulsados por las siguientes temáticas: salud, conocimiento, estándares de vida y bienestar económico y ocio.
- (2) **Compañías.** Las compañías son esenciales para la innovación y el progreso tecnológico, ambos considerados como los motores de una economía sostenible. En este sentido, la digitalización y la automatización de la economía tienen especial relevancia, al servir como catalizadores del progreso y de la mejora de la productividad.
- (3) **Planeta.** El mayor reto al que se enfrenta la humanidad es el cambio climático. Por este motivo, aquellas actividades que contribuyan a la descarbonización de la economía, la adopción de procesos de producción sostenibles y la gestión efectiva de los recursos naturales se consideran críticas para el futuro del planeta.

Por tanto, la definición del universo de inversión del Fondo implica identificar aquellas compañías que están involucradas en, al menos, una de las siguientes temáticas:

- (1) Mejora de la calidad de vida.
- (2) Digitalización y automatización de la economía.
- (3) Descarbonización de la economía.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

El Fondo aplica criterios de exclusión a determinadas actividades y/o sectores considerados perjudiciales o que pueden causar daños significativos al medioambiente y a la sociedad (detallados más adelante en este documento).

Los criterios de exclusión aplicados al Fondo definidos en el Anexo de Sostenibilidad del Folleto del Fondo integran criterios adicionales más restrictivos que las políticas generales de Bestinver, de aplicación a todos los fondos gestionados por Bestinver.

Una vez que el universo elegible queda definido tras la selección compañías involucradas en las tres megatendencias y tras la aplicación de los criterios de exclusión del Fondo (definidos en el Anexo de sostenibilidad del folleto del Fondo y más adelante en este documento), las oportunidades identificadas que son consideradas como potenciales incorporaciones a la cartera son sometidas a un análisis fundamental. En consecuencia, complementando el análisis de la información financiera de las compañías, el equipo de inversión realiza una evaluación del desempeño sostenible de la compañía, así como de los principales riesgos y oportunidades en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo. Para la realización de esta evaluación, el equipo de inversión utiliza tanto su propio conocimiento de las compañías y los sectores y actividades en los que opera como la información de proveedores externos ESG de reconocido prestigio. La información suministrada por los proveedores incluye tanto indicadores específicos, análisis de riesgos ESG, participación en actividades y sectores no sostenibles, involucración en controversias (tanto a nivel medioambiental como social y de gobierno corporativo) e incumplimiento de los principales acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, directrices de la OCDE, etc.).

Con base en este análisis y a la totalidad de la información recabada por el equipo de inversión, Bestinver ha desarrollado una metodología propia que permite asignar a cada uno de los activos en cartera un rating ESG interno. Este rating clasifica a las compañías en cuatro categorías: Oro, Verde, Ámbar y Roja.

- Categoría Oro: Esta categoría incluye a las compañías con mejor desempeño ESG y que son especialmente sensibles con el impacto sostenible de sus actividades. Estas empresas no sólo suponen una oportunidad de inversión a nivel financiero, sino que son consideradas las más sostenibles a nivel integral por el equipo de inversión de Bestinver.
- Categoría Verde: Tras analizar de forma exhaustiva los *inputs* de los factores ESG (tanto externos como internos) y evaluados sus riesgos, el equipo de inversión considera que el beneficio potencial de invertir en dichas compañías es significativamente superior a los riesgos identificados, siendo éstos de bajo impacto o con un potencial de mitigación elevado.
- Categoría Ámbar: El equipo de inversión considera que determinados aspectos de la actividad o la gestión ESG de la compañía son mejorables, pero éstos no crean un riesgo significativo para las personas y/o el entorno natural y tampoco ponen en riesgo su beneficio potencial.

- Categoría Roja: Las compañías con un rating Rojo no tendrán cabida en la cartera del Fondo. En su análisis, se identifican riesgos severos en materia medioambiental, social o de buen gobierno. Éstos son considerados no admisibles y/o, en todo caso, superiores al beneficio potencial de invertir en ellas.

Estas categorías pueden variar dependiendo de la relevancia en cada ámbito de la información de la que dispone la Gestora de los proveedores de datos y de la información que proporcionan los emisores, por lo que se podría dar el caso de que, en algún momento, alguna inversión podría no tener un rating asignado o que el rating se encuentre en proceso de revisión.

La integración de criterios ESG en la toma de decisiones de inversión es vinculante para el Fondo, por lo que todas las compañías incorporadas a su cartera deben ser analizadas y asignadas un rating ESG interno. En caso de identificar riesgos relevantes o desviaciones en la aplicación de la política de integración de criterios ESG, se reportan y se comunican a los gestores en el comité de riesgos (de periodicidad mensual) y se define un plan de acción específica para cada caso.

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA

El equipo de inversión tiene en cuenta las prácticas de buen gobierno como parte del análisis ESG realizado para todas las empresas en las que invierte. Para ello, el equipo de inversión se basa en la información proporcionada por múltiples proveedores externos de información ESG, enfocados principalmente (pero no limitados a) en los siguientes factores: calidad, integridad e independencia del consejo y/o del equipo gestor, estructura del consejo, diversidad, propiedad y derechos de los accionistas, políticas y planes de remuneración, auditoría, reporte financiero y transparencia fiscal, ética empresarial y gestión de los *stakeholders*, entre otros.

PROPORCIÓN DE INVERSIONES


La asignación de activos prevista para el Fondo es la siguiente:

INVERSIONES QUE PROMUEVEN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La proporción mínima de las inversiones del Fondo utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo de acuerdo con los elementos vinculantes será del 50% del patrimonio.

OTRAS INVERSIONES QUE NO PROMUEVEN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

El 50% restante de la cartera del Fondo se puede invertir en los siguientes instrumentos y/o bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

- 
- (1) Instrumentos que, por su propia naturaleza, no pueden considerarse elegibles para aplicar la estrategia de inversión y el proceso de análisis ESG del Fondo. Estos instrumentos son, entre otros, saldo en cuenta corriente, depósitos, derivados, etc.
- (2) Compañías que no cumplan con los elementos vinculantes del Fondo. No obstante, a estas compañías se les exigirá el cumplimiento de los Principios y Políticas de Inversión Responsable del grupo Bestinver, de obligado cumplimiento para todos los fondos de Bestinver y que se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver-1.pdf

SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

El Fondo realiza un seguimiento continuo de la evolución y los indicadores de sostenibilidad en las compañías en su cartera, principalmente a través de dos canales:

- La información obtenida directamente de los emisores por el equipo de inversión es actualizada de forma periódica, mediante la interlocución directa y constante con los equipos gestores y la dirección de las compañías (tal y como queda definido en la política de implicación del accionista de Bestinver).
- La información suministrada por proveedores de análisis ESG externos es incorporada a una plataforma interna desarrollada por la Gestora. Esta información es actualizada diariamente, estableciendo un sistema de alertas internas que informa tanto al equipo de inversión como al equipo de Cumplimiento Normativo y de Riesgos sobre cambios relevantes en la información ESG de las compañías en cartera.

Adicionalmente, el equipo de Cumplimiento Normativo y de Riesgos realiza revisiones periódicas con el objetivo de controlar el cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de inversión responsable. En caso de identificar riesgos relevantes o desviaciones en la aplicación de la política de integración de criterios ESG, se reportan y se comunican a los gestores en el comité de riesgos (de periodicidad mensual) y se define un plan de acción específico para cada caso.

Por último, cualquier decisión relevante en materia ESG, así como cualquier modificación de las políticas y procedimientos actuales, debe ser aprobada previamente a su implantación por el ESG Board (máximo órgano de decisión en materia de políticas relativas a la inversión responsable en Bestinver). Dicho comité está compuesto por miembros de la Alta Dirección de Bestinver y se reúne al menos semestralmente.

MÉTODOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Con el fin de medir la consecución de las características medioambientales promovidas por el Fondo (en este caso, la promoción de la mitigación y/o adaptación al cambio climático), el Fondo utiliza una metodología de análisis propia, desarrollada conjuntamente por el equipo de inversión y por la figura del *ESG Data Specialist*. Bestinver ha desarrollado una plataforma interna que integra la información obtenida por el equipo de inversión, a través de proveedores externos ESG, del emisor, o por cualquier otra fuente, que permite al equipo de inversión realizar múltiples análisis, aplicar ratings ESG a las compañías y realizar seguimiento de los indicadores de sostenibilidad. Adicionalmente, permite informar y gestionar las acciones de *engagement* realizadas por el equipo de inversión, para complementar el análisis y la asignación de un rating ESG a las compañías.

A través de esta metodología de análisis, el Fondo hace uso de los siguientes indicadores para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo:

- (1) Para las compañías en las que el Fondo invierte a través de su megatendencia de “Descarbonización de la economía”, el Fondo requiere que al menos un 30% de los ingresos de dichas compañías estén relacionados con soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Para medir la involucración en dichas actividades, el Fondo utiliza la metodología RBICS (*Reverse Business Industry Classification system*), que permite mapear las subindustrias que realizan dichas actividades y relacionarlas directamente con las actividades realizadas por las compañías analizadas.
- (2) El Fondo no invierte en compañías con una involucración sustancial en actividades consideradas perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático. Para ello, además de aplicar la política de exclusión general de Bestinver (descrita en los Principios y Políticas de Inversión Responsable de Bestinver), el Fondo aplica políticas adicional más restrictivas, que son las siguientes:
 - a. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en las siguientes actividades: extracción de carbón térmico y extracción de petróleo y gas no convencionales (gas de esquisto y arenas petrolíferas).
 - b. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en el uso del carbón térmico como fuente de energía para la generación de electricidad, excepto si los ingresos derivados del uso del carbón térmico representan actualmente menos del 5% y la compañía se ha comprometido a cerrar todas sus centrales en 2025 con unos objetivos

verificados y validados por la “*Science Based Targets initiative*” (Iniciativa promovida por CDP, el UN *Global Compact*, *World Resources Institute* (WRI) y *World Wide Fund for Nature* (WWF) que define y promueve las mejores prácticas con base científica en la fijación de objetivos de reducción de emisiones de las empresas) compatibles con limitar el cambio climático a 1.5°C. CDP es una ONG que tiene como miembros inversores, empresas, ciudades, estados y regiones y su fin es promover la transparencia y medición de riesgos ambientales, particularmente cambio climático y en los últimos años ha añadido agua y bosques.

- c. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en la extracción, producción y servicios adyacentes relacionados con los combustibles fósiles (gas y petróleo). No obstante, se podrán considerar excepciones en los siguientes casos:
 - i. Compañías con menos de un 10% de los ingresos derivados de la extracción, producción y servicios adyacentes del petróleo y con objetivos de reducción de emisiones basados y validados por la “*Science Based Targets initiative*” (SBTi).
 - ii. Compañías con menos de un 15% de los ingresos derivados de la extracción, producción y servicios adyacentes del gas natural y con objetivos de reducción de emisiones basados y validados por la “*Science Based Targets initiative*” (SBTi).
- d. Compañías con más de un 10% de sus ingresos derivados o involucrados en las siguientes actividades: extracción de petróleo y gas en regiones árticas y producción de aceite de palma.

(3) Para el resto de las compañías no relacionadas con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, el Fondo aplicará las políticas de exclusión generales de Bestinver (definidas en los Principios y Políticas de Inversión Responsable de Bestinver).

(4) El Fondo invertirá al menos el 50% de su exposición a renta variable en compañías con rating ESG interno categoría Oro o Verde (siguiendo la metodología de categorización descrita en el Anexo de Sostenibilidad del folleto del Fondo).

FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve, el Fondo cuenta con recursos específicos y proveedores externos de información ESG de

reconocido prestigio. Dichos proveedores complementan el conocimiento profundo que el equipo de inversión tiene de las compañías en la cartera del Fondo. De esta forma, el equipo de inversión del Fondo es capaz de identificar los riesgos financieros y no financieros en los que incurre a la hora de invertir en un negocio.

Los proveedores externos de información hacen uso de datos y análisis propios y de información de terceros proveedores para la emisión de informes y análisis de las compañías consultadas por el Fondo. Dicha información externa se basa, principalmente, en información pública de las Compañías (informes periódicos, informes de sostenibilidad, memorias anuales), en el acceso a bases de datos especializadas y a investigación en medios de comunicación (tanto globales como locales).

Toda la información, tanto la obtenida a través de proveedores externos como la obtenida de forma directa por el equipo de inversión, es incorporada e integrada en una plataforma interna de análisis ESG. Para garantizar la calidad de los datos se han desarrollado controles periódicos sobre dicha herramienta, permitiendo contrastar la información ESG e implementando alertas automáticas en caso de modificaciones en las calificaciones ESG o en caso de identificarse situaciones relevantes que puedan influir en el análisis de las compañías (controversias, incumplimiento de políticas, información relevante nueva, etc.).

LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

La Gestora obtiene información, entre otras fuentes, de proveedores de datos externos de reconocido prestigio, de acuerdo con la metodología descrita en el apartado “fuentes y tratamiento de datos”. Además, la Gestora espera que los emisores aporten información relevante sobre aspectos ESG para su negocio, y que pueda utilizar para el análisis de la entidad.

Aunque la Gestora confía en la calidad de los datos con los que trabaja, podrían existir limitaciones en la medida en que algunas de estas bases de datos ESG se encuentran en fase de desarrollo, pudiendo producirse modificaciones en las metodologías empleadas por dichos proveedores externos para el cálculo de los datos facilitados. Estas modificaciones podrán estar originadas por cambios en la regulación aplicable a las mismas (que también se encuentra en fase de desarrollo), o de adaptaciones realizadas por el propio proveedor.

En el caso de que la Gestora no cuente con suficiente información ESG sobre los emisores en los que invierte, se realiza un análisis profundo que incluirá, en la medida de lo posible, acciones de implicación directa con el emisor, y reuniones con los proveedores externos para revisar la mejora del grado de cobertura de la información de los activos que formen parte del universo de inversión del Fondo.

DILIGENCIA DEBIDA

La Gestora ha incorporado los criterios ESG en su proceso de inversión, que se supervisa periódicamente haciendo seguimiento del cumplimiento de los requisitos ESG del Fondo, tanto por el propio equipo gestor como por el equipo de riesgos y cumplimiento normativo. En caso de identificar desviaciones con respecto dichos criterios, se define un plan de acción adecuado a la situación que puede incluir, entre otras acciones, seguimiento interno, monitorización por proveedores de datos, actividades de implicación, etc.

Bestinver cuenta con políticas de control interno para supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables al Fondo. En particular, el departamento de riesgos y cumplimiento normativo realiza controles diarios para poner de manifiesto las posibles desviaciones sobre los requisitos establecidos, comunicarlo a los gestores y, en su caso, proponer medidas correctivas que se elevarán al comité de riesgos y, si fuera necesario, al *ESG Board*.

El procedimiento de diligencia debida es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos en los que invierte el Fondo y se aplica de forma continuada y sistemática en el proceso de inversión y control con la participación tanto de los gestores como de riesgos y cumplimiento normativo.

POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La Gestora cuenta con una Política de Implicación del accionista, que regula las acciones de implicación (*engagement*) y de voto que lleva a cabo la Gestora. El objetivo de esta Política es, por un lado, comprender cómo se gestionan los riesgos ESG y cómo aprovechan las oportunidades de negocio asociadas con los desafíos de sostenibilidad, sin olvidar el resto de los factores que afectan a la gestión de una empresa, como los financieros o legales. Y, por otro lado, promover el cambio para la mejora de la estrategia, la gestión y/o la comunicación y reporting, principalmente, de criterios ESG. Por tanto, persigue un diálogo con las entidades con el objetivo específico de mejora, variando la finalidad de la implicación para cada caso específico. La implicación busca influir en un cambio de comportamiento de las compañías que culmine en la creación de valor para la empresa. Este proceso de diálogo activo se inicia en el momento en el que se identifican las necesidades de implicación.

La Gestora cuenta con un asesor de voto Institutional Shareholder Services Europe, S.A. (ISS), que propone la opinión sobre el sentido del voto que la Gestora puede aceptar o modificar. Cuando la Gestora no sigue el sentido del voto del asesor, motiva la decisión que se envía con anterioridad a la celebración de la Junta, al *ESG Board*.

Las políticas de implicación de la Gestora están disponibles en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wpcontent/uploads/211217_Politica_de_Implicacion_Bestinver-Gestion_SGIIC_EGFP_Publicar.pdf

ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA SOSTENIBILIDAD

Puede encontrarse información adicional relativa a la sostenibilidad en la página web de Bestinver, a través de los siguientes enlaces:

- Información general sobre la gestora Bestinver, en el siguiente enlace:
<https://www.bestinver.es/>
- La inversión responsable como filosofía de inversión de Bestinver, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/filosofia-de-inversion/inversion-responsable/>
- Los Principios y Políticas de Inversión Responsable de Bestinver, en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver-1.pdf
- La no consideración de las principales incidencias adversas, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/no-consideracio%CC%81n-de-las-principales-incidencias-adversas.pdf>
- La Política de Implicación del Accionista de Bestinver, en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/211217_Politica_de_Implicacion_Bestinver-Gestion_SGIIC_EGFP_Publicar.pdf



Bestinver Gestión, S.A. S.G.I.I.C

Madrid

C. Juan de Mena, 8
planta 1
28014 Madrid

Teléfono +34 900 878 280 bestinver@bestinver.es www.bestinver.es



[linkedin.com/company/bestinver](https://www.linkedin.com/company/bestinver)



[youtube.com/bestinverAM](https://www.youtube.com/bestinverAM)



[@bestinver](https://twitter.com/bestinver)



facebook.com/bestinver

BESTINVER

